

37	MOHAMED MOHAMED,NADIA
38	MOHAMED MOHAMED,YASMINA
39	MOHAMED SKALLI,SOKAINA
40	MOHAND AL LAL,FAISAL
41	MONTESINOS CLARO,CLEMENCIA
42	MOTA BLANCO,ADRIAN
43	NAVARRO CARRERO,SEGUNDO
44	SANCHEZ GARCIA,JOSE JAVIER
45	SERVAN PULIDO,PILAR
46	TAHAR AHMED,NERIMAN
47	UTRERA OTEO,TOMAS
48	VILLAZAN PEREZ GIRONES,ANA BELEN
49	VILLEGAS ILLAZQUEZ,PABLO

ASPIRANTES EXCLUIDOS

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
1	ABDEL LAH EL ALLALI,ISLAM	EXCLUIDO 02
2	ABSELAM EL UARTY, LUBNA	EXCLUIDO 03
3	BITAN AZANCOT, YOJHEVED	EXCLUIDO 02
4	FERNANDEZ RUIZ,CARLOS	EXCLUIDO 01
5	MOHAMED MOHAMED,WARDA	EXCLUIDO 02

MOTIVOS DE EXCLUSIÓN:

- 1.- Certificado SPEE acreditando desempleo no válido.
- 2.- Titulación no válida según las Bases de la Convocatoria.
- 3.- No abonar tasas según las Bases de la Convocatoria.

Publíquese la lista de admitidos y excluidos en el Boletín Oficial de la Ciudad y Tablón de Anuncios, en cumplimiento de lo dispuesto en las Bases de la convocatoria (BOME Extraordinario núm. 76 de 2 de diciembre de 2024).

Contra esta ORDEN/RESOLUCIÓN, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la notificación o publicación de la presente.

Dicho recurso podrá presentarse ante esta Consejería o ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma, como superior jerárquico del que dictó la Resolución recurrida, de conformidad con lo establecido en el artículo 92.1 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME Extraordinario número 2 de 30 de enero de 2017), y 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE número 236, de 1 de octubre de 2015).

El plazo máximo para dictar y notificar la resolución será de tres meses. Transcurrido este plazo sin que recaiga resolución, se podrá entender desestimado el recurso de alzada interpuesto.

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente bajo su responsabilidad.

Lo que se publica para su conocimiento y efectos oportunos.

Melilla, 2 de mayo de 2025,
El Secretario Técnico de Administración Pública,
Francisco José Rubio Soler